

		Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	56.230 »
TALLER DE ZAPATERÍA		
Para adquisición de materiales.....	20.000 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	400 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	10.000 »	
	<hr/>	30.400 »
TALLER DE CARPINTERÍA		
Para adquisición de materiales.....	8.000 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	500 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	7.000 »	
	<hr/>	15.500 »
TALLER DE CERRAJERÍA		
Para adquisición de materiales.....	5.000 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	400 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	5.000 »	
	<hr/>	10.400 »
TALLER DE CALDERERÍA		
Para adquisición de materiales.....	3.500 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	300 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	2.500 »	
	<hr/>	6.300 »
TALLER DE VIDRIERÍA		
Para adquisición de materiales.....	4.200 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	300 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	1.000 »	
	<hr/>	5.500 »
TALLER DE PINTURA		
Para adquisición de materiales.....	1.500 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	300 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	1.000 »	
	<hr/>	2.800 »
TALLER DE COSTURA		
Para adquisición de materiales.....	1.500 »	
Idem de herramientas y otros útiles.....	200 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	»	
	<hr/>	1.700 »
TALLER DE BARBERÍA		
Para adquisición de materiales, herramientas y otros útiles.....	110 »	
Para gratificación de acogidos ó remuneración de operarios.....	160 »	
	<hr/>	270 »
	TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7.....	<hr/> 129.100 »

RELACIÓN NÚM. 8

Cargas del Establecimiento

CARGAS	Pesetas
Para la prima del seguro del mobiliario del Establecimiento en la Sociedad <i>El Fénix Español</i>	306 »
Para el seguro del mobiliario del Establecimiento.	600 »
	906 »
MISAS Y ANIVERSARIOS	
Para la celebración de 12 misas, limosna de 2'50 pesetas cada una, que como carga tiene el Establecimiento sobre las rentas que posee, á favor de la Sra. Condesa de la Roca, D. Manuel Francisco, Sr. Marqués de Almonacid, D. Cosme Contreras, D. Juan Urbina, D. Francisco Pérez Córdoba y Don Rafael Arcelino.	30 »
Para pago de dos misas con Manifiesto en los días de la Ascensión del Señor y Asunción de Nuestra Señora, en cumplimiento de la Memoria fundada por Don Agustín Torres.	30 »
Para pago de otra, también de Manifiesto, y otra sin él, en los días de San Agustín y San Francisco, en cumplimiento de la Memoria fundada por D. Francisco Morillejo.	20 »
	80
PENSIONES Y JUBILACIONES	
Para satisfacer la pensión concedida por la Diputación provincial en 26 de Junio de 1874 á Doña Engracia Campos, viuda de D. Raimundo García, Practicante de Medicina que fué del Hospicio.	273 75
Para id. la id. concedida por id. en 1.º de Julio de 1874 á Doña Adela Ramírez, viuda del Director que fué del Hospicio D. Manuel Aledo.	912 50
Para id. la id. concedida por orden del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en 10 de Enero de 1854 á Doña María Concepción y Doña Gertrudis Frías, huérfanas de D. Juan Tomás, Oficial que fué de Dirección y Contabilidad del Hospicio.	730 »
Para id. la id. concedida por la Diputación provincial en 3 de Julio de 1871 á Doña Manuela Petra y Doña Petra Ruiz, huérfanas de D. Juan Ruiz Bercedo, Dispensero y Guarda-almacén que fué del Hospicio, entendiéndose por mitad é interin conserven la orfandad.	456 25
Para id. la id. concedida por Real orden de 14 de Agosto de 1863 á Doña Antonia Sierra, huérfana de D. Antonio, Sobrestante que fué de la oficina del tinte del Establecimiento.	273 75
Para id. la id. concedida á Doña Antonia Soriano por la Excma. Diputación provincial en 13 de Febrero de 1884 por espacio de nueve años, que terminarán en 26 de Diciembre de 1892, como viuda de Don Manuel Candela, Administrador é Inspector que fué de los talleres del Establecimiento.	200 »
Sumas y siguen.	2.846 25
	986 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	2.846 25	986 »
Para satisfacer la pensión concedida por la Excma. Diputación en 19 de Septiembre de 1883 á Doña María Magdalena Ugrín y Marcobech, viuda del Inspector que fué de Sección D. Francisco Antonio Toyos...	437 50	
Para id. la id. concedida por la Excma. Diputación provincial en 17 de Enero de 1886 á D. Atanasio Ruperez y Gallego, Inspector que fué de Sección de este Establecimiento.....	390 »	
Para id. la id. concedida por la Excma. Comisión provincial en 12 de Agosto de 1886 á D. Luis Bascuñana, Portero segundo que fué de dicho Establecimiento.....	657 »	
Para id. la id. concedida por la Excma. Diputación provincial en 17 de Noviembre de 1887 á Doña Andrea Marqués Delgado, viuda de D. Esteban Grijalva, Portero mayor que fué de este Asilo; y á D. Sinfiriano Grijalva Manzano, hijo de D. Esteban, cuya pensión disfrutará por mitad hasta el 22 de Agosto de 1891 en que D. Sinfiriano cumplirá 18 años, quedando desde dicho día la totalidad sólo á la viuda mientras permanezca en estado de viudez.....	187 50	
Para las pensiones y jubilaciones que puedan ocurrir durante el ejercicio.....	500 »	
	<hr/>	5.018 25
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 8		<hr/> 6.004 25 <hr/>

RELACIÓN NÚM. 9

Culto y Clero

FUNCIONES DE IGLESIA

Para celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento.....	300 »	
Para ídem de las de Semana Santa.....	250 »	
	<hr/>	550 »

SOSTENIMIENTO DEL CULTO

Para oblata, cera, renovación y conservación de ornamentos.....	400 »	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 9		<hr/> 950 » <hr/>

RELACIÓN NÚM. 10

Generales

OBRAS

Para la reparación y conservación del edificio que ocupa el Establecimiento.....	20.000 »	
Extraordinarios é imprevistos.....	2.000 »	
	<hr/>	22.000 »
<i>Suma y sigue</i>		<hr/> 22.000 » <hr/>

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	22,000 »
VARIOS GASTOS	
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento.....	1.500 »
Para lavado de las ropas, lejía <i>Fénix</i>	1.500 »
Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias.....	2.000 »
Para quinqués, tubos, mechas y demás aparatos del alumbrado.....	1.800 »
Para peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de los acogidos.....	500 »
Para baños.....	150 »
Para adquisición y compostura de instrumentos quirúrgicos.....	200 »
Para ídem de objetos de ortopedia.....	200 »
Para mantas de algodón, cerillos, bramantes, agujas y demás artículos que sean necesarios.....	600 »
Para jabón: 4.000 kilos, á 0'57 pesetas kilo.....	2.280 »
Para paja y cebada para las caballerías del Establecimiento, con inclusión de su asistencia y herraje....	600 »
Para reparación y conservación de carros y atalajes..	400 »
Para mobiliario, su reparación y conservación.....	800 »
Para dotación de agua.....	1.500 »
Para reparación y conservación de estufas y chimeneas de las dependencias.....	500 »
Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y sepulturas de acogidos y Hermanas de la Caridad....	200 »
Para baños y aguas minerales de las mismas.....	500 »
Para adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y dependencias.....	300 »
	15.530 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 10.....	37.530 »

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles....	Relación n.º	1	98.472 18
Por íd. de botica.....	—	2	456 75
Por íd. de camas, ropas y vestuario.....	—	3	26.500 »
Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes.....	—	4	20.285 »
Por sueldos de empleados.....	—	5	12.500 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	—	6	11.000 »
Por gastos reproductivos.....	—	7	2.000 »
Por gastos del Establecimiento.....	—	8	3.000 »
Por gastos de Culto y clero.....	—	9	1.900 »
Por íd. generales.....	—	10	26.800 »
Por resultas de presupuestos anteriores.....	—	11	» »
TOTAL DE GASTOS DEL ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES..			202.913 93

RELACIÓN NÚM. 1

Viveres, utensilios y combustibles

Alimentación para las 400 acogidas que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y 20 dependientes que disfrutan ración.

	VIVERES	Pesetas
Pan: 76.622'631 kilogramos, á 0'38 pesetas.....	29.116	60
Carne: 17.939'385 ídem, á 1'25 íd.....	22.424	23
Tocino: 4.013'859 ídem, á 1'39 íd.....	5.579	27
Garbanzos: 12.041'496 ídem, á 0'59 íd.....	7.104	48
Arroz: 4.599 ídem, á 0'49 íd.....	2.253	51
Pastas: 2.626'200 ídem, á 0'43 íd.....	1.129	27
Patatas: 426'33 quintales métricos, á 10'49 íd.....	4.472	10
Chocolate: 302'439 kilos, á 2'05 íd.....	620	»
Sal: 3.250 ídem, á 0'08 íd.....	260	»
Bacalao: 1.740'607 ídem, á 0'79 íd.....	1.375	08
Pimentón: 263'636 ídem, á 1'10 íd.....	290	»
Cebollas: 2.608'695 ídem, á 0'23 íd.....	600	»
Ajos: 303'030 ídem, á 0'33 íd.....	100	»
Aceite común: 3.765'870 litros, á 1'03 íd.....	3.878	84
Vinagre: 520'833 ídem, á 0'24 íd.....	125	»
Leche de vacas: 150 ídem, á 0'70 íd.....	105	»
Idem de burras: 100 íd., á 1'89 íd.....	189	»
Huevos: 1.000, á 8'73 el ciento.....	87	30
Cuartos de gallina: 150, á 0'54 íd.....	81	»
Manos de carnero, vino generoso, bizcochos y otras menudencias de Despensa.....	250	»
Extraordinarios que se dan en determinadas festividades del año y del Santo titular del Establecimiento.....	1.500	»
Asignación para postres y verduras.....	912	50
Para abonar en metálico la ración á 28 ancianas, á razón de una peseta diaria.....	10.220	»
		92.673 18
	UTENSILIOS	
Loza, vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos de metal y cubiertos de madera y de metal.....		500 »
	COMBUSTIBLES	
Cok, carbón de encina, leña de ídem, leña de pino, velas de sebo y aceite mineral.....		5.299 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM 1.....		98.472 18

RELACIÓN NÚM. 2

Botica

Azúcar: 100 kilogramos, á 0'88 pesetas.....	83	»
Miel: 50 ídem, á 0'75 íd.....	37	50
Limonos y naranjas.....	50	»
Vidrio en frascos: 125 á 0'49.....	61	25
Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y otras varias menudencias, y vino generoso.....	200	»
Sanguijuelas.....	25	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	456	75

RELACIÓN NÚM. 3

Camas, ropas y útiles de cocina

CAMAS Y ROPAS	Pesetas
Para camas, conservación y reparación de las mismas.....	1.125 »
Para los gastos que puedan ser necesarios á juicio de los Sres. Visitadores, y con acuerdo de la Diputación si su cuantía excediese de 500 pesetas, con destino á ropas.....	8.960 »
VESTUARIO	
Para vestuario.....	15.415 »
ÚTILES	
Su recomposición, y conservación de la cocina económica.....	1.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....	26.500 »

RELACIÓN NÚM. 4

Practicantes, Enfermeros y sirvientes

PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGÍA	
Un Practicante de 1. ^a clase con cama, ración y haber anual de.....	720 »
Un ídem de 2. ^a clase con id. id. id.....	540 »
	1.260 »
PRACTICANTES DE FARMACIA	
Un Practicante de 2. ^a clase con cama, ración y haber anual de.....	540 »
ENFERMERAS	
Dos Enfermeras, acogidas, con 60 pesetas de gratificación cada una..	120 »
SIRVIENTAS	
Veintidós Hijas de la Caridad, con el haber anual de 547'50 pesetas, casa y tres pares de calzado.....	12.045 »
Seis Mozos sirvientes, á 180 id. cada uno, cama y ración.....	1.080 »
Diez Criadas, acogidas, á 60 pesetas de gratificación.....	600 »
	13.725 »
PORTERÍA	
Un Conserje, Portero 1. ^o , con el haber anual de 950 pesetas, casa y ración.....	950 »
Un Portero 2. ^o (Sacristán), con casa, ración y haber anual de.....	750 »
Dos Porterías, acogidas, para las Escuelas, á 30 pesetas de gratificación.....	60 »
	1.760 »
LAVADERO	
Doce lavanderas, acogidas, á 60 pesetas de gratificación.....	720 »
Suma y sigue.....	18.125 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	18.125 »
DIFERENTES EMPLEADOS	
Un jardinero-carretero con cama, ración y haber anual de.....	300 »
Un Vigilante nocturno con id. id. id.	540 »
Dos Mozos camilleros con id. id. y 180 pesetas cada uno.....	360 »
Dos Ordenanzas con id. id. id., á 180 pesetas uno....	360 »
Para gratificar á las acogidas, á propuesta de la señora Superiora, los servicios extraordinarios que presten al Establecimiento.....	600 »
	<u>2.160 »</u>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4.....	20.285 »

RELACIÓN NÚM. 5

Empleados

Un Director con casa y haber anual de..... 4.750 »

DIRECCIÓN

Un Aspirante de la clase de primeros con..... 1.250 »

INTERVENCIÓN

Un Interventor con casa y haber anual de..... 2.500 »
 Un Oficial de la clase de cuartos con el haber anual de..... 2.000 »
4.500 »

COMISARÍA DE ENTRADAS

Un Oficial de la clase de cuartos con el haber anual de..... 2.000 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 5..... 12.500 »

RELACIÓN NÚM. 6

Educación

Personal

ESCUELA DE DIBUJO

Un Profesor con el sueldo anual de..... 1.500 »

ESCUELA DE MÚSICA

Un Profesor con la dotación anual de..... 1.500 »

ESCUELA DE GIMNASIA

Un Profesor con la dotación anual de..... 1.500 »

ESCUELA DE TELEGRAFÍA Y TELEFONÍA

Dos Profesoras, á 1.500..... 3.000 »

Suma y sigue..... 7.500 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	7.500 »
<i>Material</i>	
ESCUELAS ELEMENTALES	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, pago de matrículas, etc.	2.000 »
ESCUELA DE DIBUJO	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc.....	500 »
ESCUELA DE MÚSICA	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc.....	500 »
ESCUELA DE GIMNASIA	
Para material de todas clases y premios á las alumnas.....	400 »
ESCUELA DE TELEGRAFÍA Y TELEFONÍA	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc.....	100 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6.....	11.000 »

RELACIÓN NÚM. 7

Reproductivos

TALLER DE PLANCHADO	
Para adquisición de material y herramientas.....	500 »
TALLER DE COSTURA Y BORDADO	
Para adquisición de máquinas de coser y de hacer media, etc.....	1.000 »
TALLER DE COCINA	
Para adquisición de libros, hornillos, etc.....	500 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7.....	2.000 »

RELACIÓN NÚM. 8

Cargas del Establecimiento

SEGUROS Y OTRAS CARGAS	
Seguro de mobiliario.....	200 »
Idem del Establecimiento.....	300 »
	500 »
DOTES DE DONCELLAS	
Para satisfacer ocho premios de Lotería á otras tantas acogidas que se calcula puedan contraer matrimonio durante el año de este ejercicio, al respecto de 125 pesetas cada una.....	1.000 »
<i>Suma y sigue</i>	1.500 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.500 »
PENSIONES	
Para satisfacer la pensión concedida por la Diputación provincial en 9 de Enero de 1888 á Doña María Alcalde, viuda de D. Simón Pérez, Director que fué del Asilo	1.500 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 8.	3.000 »

RELACIÓN NÚM. 9

Culto y Clero

FUNCIONES DE IGLESIA

Para la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento	250 »	
Para ídem de las de Semana Santa	250 »	
Para las Flores de Mayo	200 »	
	<hr/>	700 »

SOSTENIMIENTO DEL CULTO

Para oblata, cera, renovación y conservación de ornamentos	400 »	
Indemnización al Capellán mientras sea de la última categoría	500 »	
Remuneración al Organista	300 »	
	<hr/>	1.200 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 9. **1.900 »**

RELACIÓN NÚM. 10

Generales

OBRAS

Para la reparación y conservación del edificio que ocupa el Establecimiento	4.000 »
Extraordinarios é imprevistos	2.000 »

VARIOS GASTOS

Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento	500 »	
Para lavado de las ropas y lejía <i>Fénix</i>	500 »	
Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias	500 »	
Para quinqués, tubos, mechas y demás aparatos del alumbrado	500 »	
Para peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de las acogidas	500 »	
Para baños	250 »	
Para abono telefónico	300 »	
Para mantas de algodón, cerillos, bramantes, agujas y demás artículos que sean necesarios	200 »	
<i>Sumas y siguen</i>	<hr/>	<hr/>
	3.250 »	6.000 »

		Pesetas
Sumas anteriores.....	3.250 »	6.000 »
Para jabón.....	1.000 »	
Para almidón y planchado de ropas.....	250 »	
Para mobiliario, su reparación y conservación.....	200 »	
Para dotación de agua.....	1.000 »	
Para reparación y conservación de estufas y chimeneas de las dependencias.....	100 »	
Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y sepulturas de acogidas y Hermanas de la Caridad..	250 »	
Para baños y aguas minerales de las mismas.....	500 »	
Para adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y dependencias.....	250 »	6.800 »
Para contratación del alumbrado eléctrico ó su sustitución por otros sistemas.....		14.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 10.....		26.800 »

ART. 4.^o—*Casa de Maternidad*

INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ, CASA DE MATERNIDAD,

ASILO DE NIÑOS DE LAS LAVANDERAS Y CASA DE SALUD DE CARABANCHEL

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles....	Relación n. ^o 1.	123.492 90
Por id. de botica.....	— 2.	1.519 50
Por id. de camas, ropas y vestuario.....	— 3.	8.760 »
Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes.....	— 4.	325.986 25
Por sueldos de empleados.....	— 5.	12.500 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	— 6.	6.224 »
Por gastos reproductivos.....	— 7.	125 »
Por cargas del Establecimiento.....	— 8.	14.543 59
Por gastos de Culto y clero.....	— 9.	1.150 »
Por id. generales.....	— 10.	24.385 »
Por resultas de presupuestos anteriores.....	— 11.	»
TOTAL DE GASTOS DE LA INCLUSA Y CASA DE MATERNIDAD.....		518.686 24

RELACIÓN NÚM. 1

Viveres, utensilios y combustibles

VÍVERES

Pan: 82.000 kilogramos, á 0'35 pesetas.....	28.700 »
Carne: 29.000 ídem, á 1'17 íd.	33.930 »
Tocino: 3.750 ídem, 1'50 íd.....	5.625 »
Manteca: 150 ídem, á 1'38 íd.	207 »
Garbanzos: 7.800 ídem, á 0'50 íd.	3.900 »
Judías: 2.000 ídem, á 0'47 íd.	940 »
Arroz: 2.400 ídem, á 0'49 íd.	1.176 »
Pastas: 1.200 ídem, á 0'47 íd.	564 »
Suma y sigue.....	75.042 »

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>		75.042 »
Patatas: 450 quintales métricos, á 10'48 pesetas	4.716 »	
Chocolate: 2.600 kilos, á 1'89 pesetas.....	4.914 »	
Sal: 2.500 ídem, á 0'08 íd.....	200 »	
Bacalao: 1.200 ídem, á 0'90 íd.....	1.080 »	
Pimentón: 250 ídem, á 0'98 íd.....	245 »	
Cebollas: 300 ídem, á 0'23 íd.....	69 »	
Ajos: 300 ídem, á 0'33 íd.....	99 »	
Aceite común: 4.000 litros, á 1'05 íd.....	4.200 »	
Vino: 8.000 ídem, á 0'40 íd.....	3.200 »	
Vinagre: 700 ídem, á 0'22 íd.....	154 »	
Leche de vacas: 8.000 ídem, á 0'54 íd.....	4.320 »	
Idem de burras: 300 ídem, á 2'38 íd.....	714 »	
Huevos: 16.000, á 8'71 pesetas el ciento.....	1.393 60	
Cuartos de gallina, 1.400, á 0'48 íd. uno.....	672 »	
Extraordinarios que se dan en determinadas festividades del año y del Santo titular del Establecimiento.	2.400 »	
Asignación para postres y verduras.....	3.000 »	
Para ternera, merluza, vino generoso, etc.....	500 »	
	<hr/>	31.876 60
UTENSILIOS		
Loza y vidriado de todas clases.....	650 »	
Platos, jarros y vasos de metal.....	400 »	
Cubiertos de madera y de metal.....	100 »	
	<hr/>	1.150 »
COMBUSTIBLES		
Cok: 600 quintales métricos, á 5'75 pesetas.....	3.522 »	
Carbón de encina: 180 íd., á 9'25 íd.....	1.665 »	
Leña de ídem: 120 íd., á 4'61 íd.....	553 20	
Idem de pino: 210 íd., á 4'61 íd.....	968 10	
Aceite mineral: 300 litros, á 0'72.....	216 »	
Gas y alquiler de contadores.....	8.500 »	
	<hr/>	15.424 30
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.		<hr/> 123.492 90

RELACIÓN NÚM. 2

Botica

Azúcar: 900 kilogramos, á 0'83 pesetas.....	747 »
Limones y naranjas: 400 ídem, á 0'75 íd.....	300 »
Vidrio en frascos: 250 ídem, á 0'49 íd.....	122 50
Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y otras varias menudencias.....	300 »
Linfa de vacuna.....	50 »
	<hr/>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	1.519 50

RELACIÓN NÚM. 3

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina

CAMAS

Para conservación y reparación de las camas, cunas y jergones metálicos existentes.....	350 »
	<hr/>
<i>Suma y sigue</i>	350 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	350 »
ROPAS	
Lana: 350 kilogramos, á 2'40 pesetas, para colchones y almohadas.....	840 »
Paja de maíz: 800 idem, á 0'30 id.....	240 »
Zaleas: 60, á 5'50 pesetas una.....	330 »
Hechura de colchones, almohadas y jergones.....	250 »
Para adquisición de telas de indiana, cretona, tartán, camisas, refajos, percalina y demás para trajes de las amas internas.....	1.000 »
	2.660 »
VESTUARIO	
Zapatos de mujer y niñas, y composturas.....	3.500 »
Para uniformes de los Porteros.....	350 »
	3.850 »
ÚTILES DE COCINA	
Para adquisición de batería y útiles de cocina.....	700 »
Para recomposición de los existentes.....	400 »
Para conservación de las cocinas económicas.....	800 »
	1.900 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....	8.760 »

RELACIÓN NÚM. 4

Practicantes, Enfermeros y sirvientes

PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Un Practicante de 1. ^a clase con el haber anual de....	720 »	
Un ídem de 3. ^a clase con el id. id. de.....	456 25	
Un Ayudante del Cuerpo Médico-farmacéutico con el haber anual de.....	900 »	
		2.076 25

ENFERMERAS

Cinco enfermeras para Maternidad, á 270 pesetas cada una, ración y cama.....		1.350 »
--	--	---------

SIRVIENTES

Cincuenta nodrizas internas, á 300 pesetas anuales cada una, ración y cama.....	15.000 »	
Cuarenta y tres Hijas de la Caridad, con el haber anual de 120 pesetas cada una, ración y cama.....	5.160 »	
Asignación que disfruta la Ilustre Junta de Damas para pago de las amas externas.....	300.000 »	
Dos Criadas para el Asilo de Cigarreras, con 180 pesetas anuales cada una, ración y cama.....	360 »	
		320.520 »
<i>Suma y sigue</i>		323.946 25

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	323.946 25
PORTERÍA	
Un Portero primero con el haber anual de.....	975 »
Un ídem segundo con.....	975 »
Un Ordenanza con la gratificación de.....	90 »
	2.040 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4.....	325.986 25

RELACIÓN NÚM. 5

Empleados

--

SUELDO DEL JEFE

Un Director con casa y haber anual de..... 4.500 »

DIRECCIÓN

Un Oficial de la clase de cuartos con el haber anual de..... 2.000 »
 Un ídem de la de quintos con el íd. id. de..... 1.500 »
3.500 »

INTERVENCIÓN

Un Interventor con casa y haber anual de..... 2.500 »
 Un Oficial de la clase de cuartos con el ídem íd. de. . 2.000 »
4.500 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 5..... 12.500 »

RELACIÓN NÚM. 6

Educación

—

Personal

ESCUELA DE DIBUJO

Un Profesor con la gratificación anual de..... 1.000 »

ESCUELA DE MÚSICA

Un Profesor con la obligación de enseñar canto y piano, y además tocar el órgano en las funciones que se celebren en el Asilo, con el haber anual de..... 999 »
 Otro ídem con las mismas obligaciones que el anterior y haber anual de..... 975 »

Material

ESCUELAS ELEMENTALES

Para material de todas clases, premios á las alumnas, matrículas, etc.. 1.000 »

Suma y sigue..... 3.974 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	3.974 »
ESCUELAS DE PÁRVULOS	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc.....	600 »
ESCUELA DE MÚSICA	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etcétera.....	450 »
Para afinación y compostura de pianos, etc.....	200 »
Para la adquisición de un piano.	1.000 »
	1.650 »
BIBLIOTECA DE MATERNIDAD	
Para la adquisición de Obras de obstetricia con destino á los Profesores de Maternidad.	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6.	6.224 »

RELACIÓN NÚM. 7

Reproductivos

SALAS DE LABORES

Para la adquisición de herramientas, composturas de máquinas y otros útiles.	125 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7.	125 »

RELACIÓN NÚM. 8

Cargas del Establecimiento

PENSIONES Y JUBILACIONES

Para satisfacer á Doña Josefa Isabel Palacios la pensión concedida por la Junta de Beneficencia en 10 de Mayo de 1858, como huérfana de D. Rafael, Oficial de la Dirección.....	218 12
Idem á Doña Matilde de Serrano y Arias la concedi- da por la Comisión provincial en 26 de Septiembre de 1885, como viuda de D. Juan Luque y Luque, Profesor facultativo que fué de la Beneficencia.....	2.354 72
Idem á Doña Venancia Martínez, viuda de D. Mariano Benavente, id. por la Diputación en 9 de Noviem- bre de 1885.....	1.425 »
Idem las pensiones que puedan ocurrir durante el ejercicio.	710 »
	4.707 84
<i>Suma y sigue</i>	4.707 84

	Pesetas	
<i>Suma anterior</i>	4.707 84	
CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS		
Para pago á la Sociedad <i>El Fénix</i> la prima del seguro del mobiliario.....	141 72	
Idem á la antigua id. de <i>Seguros mutuos contra incendios</i> el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en que está asegurada la Casa de Maternidad.....	143 »	
Idem sobre el de 490.000 id. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	123 »	
Idem la anualidad de la carga de regalía y aposento..	24 77	
Idem los intereses de un censo de 1.248'25 pesetas de capital al 3 por 100 sobre la casa núm. 39 de la calle de Embajadores, á favor de D. Matías Urosas.	37 45	
Idem id. de otro censo de 1.100 al 2 por 100 sobre este Asilo á favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña María Martín Navascués.....	275 »	
Idem id. otro de 3.647'50 pesetas al 2 1/2 por 100 que gravita sobre id.....	141 18	
Idem id. otro de 2.062'50 pesetas al 2 1/2 por 100 á favor del Ayuntamiento de Madrid por dos pajas de agua del Abroñigal.....	61 88	
Idem id. al mismo por servidumbre de 2 rs. fontaneros de agua para Maternidad.....	750 »	
	<hr/>	1.698 »
MISAS		
Por 104 misas rezadas, á 2 pesetas una, por Doña Luisa de la Oliva.....	208 »	
Por 25 ídem id., á id. id., por Doña María Granado..	50 »	
Por 50 ídem id., á id. id., por Doña María Rebollo..	100 »	
Por 12 ídem id., á id. id., por Doña María López.....	24 »	
Por 6 ídem id., á id. id., por D. Cristóbal Alonso....	12 »	
Por una ídem id., á id. id., por D. José Santiso.....	2 »	
Por una ídem id., á 4'50 pesetas, por Doña Rosa Patricio Lozano.....	4 50	
Por una ídem id., á 1'25 id., por Doña Catalina Lorenzo.....	1 25	
Por 182 ídem id., á 2 id. una, por D. Juan Manuel López.....	364 »	
Por una ídem id., á una id., por Doña María Gálvez..	1 »	
Por una ídem id., á id. id., por D. Juan Manuel López.	1 »	
Por una ídem cantada, por Doña María Alvarez.....	5 »	
Por una ídem id., por D. Francisco Aguilar.....	5 »	
Por una ídem id., por D. Francisco Morillejo.....	10 »	
	<hr/>	787 75
DOTES		
Para pago de 26 dotes á otras tantas Colegialas que se calcula tomarán estado durante el ejercicio, á 125 pesetas uno.....	3.250 »	
Para ídem de cuatro id. de la fundación de Doña María Medel, á 275 pesetas uno.....	1.100 »	
<i>Sumas y siguen</i>	<hr/>	4.350 »
		<hr/> 7.193 59

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	4.350 »	7.193 59
Para pago de 12 dotes para las Colegialas que tomen estado con dependencia del Establecimiento ó profesen religiosas, á 250 pesetas uno.....	3.000 »	7.350 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 8.		14.543 59

RELACIÓN NÚM. 9

Culto y Clero

FUNCIONES DE IGLESIA

Para la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento y Semana Santa.....	275 »	
Para poner y quitar el monumento.....	150 »	
		425 »

SOSTENIMIENTO DEL CULTO

Para oblata, cera, renovación y conservación de ornamentos.....	650 »	
Para componer y afinaciones del órgano.....	75 »	
		725 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 9. 1.150 »

RELACIÓN NÚM. 10

Gastos generales

OBRAS

Para las de reparación y conservación del edificio que ocupa el Establecimiento.....		4.000 »
--	--	---------

IMPREVISTOS

Para extraordinarios é imprevistos que puedan ocurrir.....		1.000 »
--	--	---------

VARIOS GASTOS

Para adquisición de 1.500 kilogramos de lejía <i>Fénix</i> , á 0'60 pesetas uno.....	900 »	
Para conducción de los niños de Jesús Nazareno á este Asilo, etc.	100 »	
Para la Sra. Superiora para plantas, arreglo del jardín del Asilo, etc.	250 »	
Para el Médico forense por reconocimientos de los cadáveres.	250 »	
Para cajas de enterramientos de expósitos y colegialas.	1.000 »	
<i>Sumas y siguen</i>	2.500 »	5.000 0

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	2.500 »	5.000 »
Para alquiler, pago de jornales al Jardinero y demás gastos que puedan ocurrir en la Casa-Salud de Carabanchel, paja, cebada, forrajes, etc., para el ganado.....	5.000 »	
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento.	800 »	
Para lavado de las ropas.....	2.000 »	
Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias.....	1.750 »	
Para quinqués, tubos, mechas y demás aparatos del alumbrado.....	90 »	
Para adquisición y compostura de instrumentos quirúrgicos.....	350 »	
Para mantas de algodón, cerillos, bramantes, agujas y demás artículos que sean necesarios.....	100 »	
Para jabón, 1.500 kilogramos, á 0'57 pesetas.....	755 »	
Para almidón y planchado de ropas.....	50 »	
Para mobiliario, su reparación y conservación.....	700 »	
Para dotación de agua.....	830 »	
Para medallas y cordones de seda para los expósitos..	500 »	
Para reparación y conservación de estufas y chimeneas de las dependencias.....	600 »	
Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y sepulturas de acogidos y Hermanas de la Caridad....	400 »	
Para baños y aguas minerales de las mismas.....	1.500 »	
Para pago de casa del Capellán de Maternidad, según acuerdo de la Excma. Diputación.....	480 »	
Para ídem de íd. del íd. de la Inclusa, según acuerdo de ídem.....	480 »	
Para ídem de íd del Interventor, según acuerdo de íd.	500 »	
		19.385 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 10		24.385 »

CAPÍTULO VII

Corrección pública

ART. 1.º—Cárceles

PRESUPUESTO ESPECIAL PARA SOSTENIMIENTO DE LA CÁRCEL DE AUDIENCIA
Y PRISIÓN CORRECCIONAL DE ALCALÁ-CHINCHÓN

Gratificación al Alcaide.....	240 »
Idem al Capellán.....	240 »
Idem al Secretario.....	100 »
Para sueldo del Administrador.....	875 »
Para ídem del Vigilante.....	750 »
<i>Suma y sigue</i>	2.205 »

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>	2.205	»
Para gratificación ó retribución de los Médicos encargados de la asistencia del Establecimiento.....	240	»
Para medicinas y sanguijuelas.....	250	»
Para socorro de los presos estantes en la Cárcel de Audiencia, 2.520 estancias, á razón de 50 céntimos de peseta.....	1.260	»
Para socorro de los penados estantes en la prisión correccional, que se calcula en 2.500 estancias.....	1.250	»
Para material de la Dirección.....	25	»
Para atender á la asistencia de los presos y penados se asignan al Director.....	125	»
Para gastos de escritorio y alumbrado del Establecimiento se asignan al Director del mismo.....	125	»
Para lavado, compostura y reposición de las ropas y demás efectos de la enfermería y asistencia á los enfermos.....	100	»
Para vestido de los penados durante el año.....	250	»
Para gastos imprevistos y gratificación al Barbero....	550	»
	<hr/>	6.380 »

PRESUPUESTO ESPECIAL PARA SOSTENIMIENTO DE LA CÁRCEL DE AUDIENCIA
Y PRISIÓN CORRECCIONAL DE COLMENAR VIEJO

Gratificación al Alcaide.....	240	»
Idem al Capellán.....	240	»
Al Secretario del Ayuntamiento.....	100	»
Para sueldo del Administrador.....	875	»
Para idem del Vigilante.....	750	»
Para gratificación ó retribución de los Médicos encargados de la asistencia del Establecimiento.....	240	»
Para medicina y sanguijuelas.....	200	»
Para socorro de los presos estantes en la Cárcel de Audiencia y penados en el correccional, que se calcula en 6.000 estancias, á razón de 50 céntimos de peseta.....	4.000	»
Para material de la Dirección.....	25	»
Para atender á la asistencia de los presos y penados se asignan al Director.....	125	»
Para gastos de escritorio y alumbrado del Establecimiento se asignan al Director del mismo.....	125	»
Para lavado, compostura y reposición de las ropas y demás efectos de la enfermería y asistencia á los enfermos.....	100	»
Para vestido de los penados durante el año.....	250	»
Para gastos imprevistos.....	500	»
	<hr/>	7.770 »
Para las obras de habilitación y reformas que durante el ejercicio puedan hacerse en los edificios en que han de instalarse estos servicios.....	<hr/>	34.850 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. ^o	<hr/>	49.000 »

ART. 2. ^o —Establecimientos penales	Pesetas
Auxilio permanente, en cumplimiento de la ley de 4 de Enero de 1883, para las escuelas de reforma de jóvenes y auxilio de corrección paternal.....	1.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....	50.000 »

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

ARTÍCULO ÚNICO

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, ó sean de intereses en la provincia.....	15.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VIII.....	15.000 »

CAPÍTULO IX

Fundación y construcción de nuevos Establecimientos

ARTÍCULO ÚNICO.—Establecimientos de Beneficencia

Para amortización de 20 pagarés de á 5.000 pesetas cada uno de los entregados en parte de pago de los terrenos adquiridos para nuevo Hospital, á virtud de escritura de 24 de Febrero de 1887 ante el Notario D. Francisco Moragas.....	100.000 »
Para adquisición de terrenos con destino á nuevo Hospicio y Manicomio.....	400.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	500.000 »

CAPÍTULO X

Carreteras

ART. 2.^o—Construcción de carreteras provinciales

Personal facultativo de planta

Un Director de Obras provinciales, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.....	8.000 »
Un Ayudante 1. ^o	4.000 »
Un ídem 2. ^o	3.000 »
Dos ídem terceros, á 2.500 pesetas.....	5.000 »
	20.000 »
<i>Suma y sigue</i>	20.000 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	20.000 »
Un Sobrestante 1. ^o	2.000 »
Dos ídem segundos, á 1.750 pesetas.....	3.500 »
Dos ídem terceros, á 1.500 id.....	3.000 »
Un Delineante.....	2.000 »
Un Escribiente.....	2.000 »
Un Ordenanza (cobra sus haberes por la plantilla de Secretaría de la Diputación).....	»
	12.500 »

ESTUDIOS Y OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Personal para estudios

Dos Ayudantes, á 2.750 pesetas.....	5.500 »
Dos Sobrestantes, á 1.250 id.....	2.500 »
Un Delineante.....	2.000 »
Un Escribiente.....	1.500 »
	11.500 »

SECCIÓN DE DELINEACIÓN

Ocho Ayudantes interinos, á 1.250 pesetas cada uno.....	10.000 »
---	----------

OBLIGACIONES FIJAS PARA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

Anualidad que debe satisfacerse al Contratista de la carretera de Robledo á Navas del Rey.....	50.000 »
Idem que debe satisfacerse al id. de la de Torrelaguna á Lozoyuela.....	50.000 »
Idem que debe satisfacerse por saldo de la liquidación al id. del puente sobre el Henares (carretera de Meco á Los Santos de la Humosa).....	8.000 »
Idem que debe satisfacerse al id. del puente sobre el Jarama (carretera de Algete á la de Irún).....	50.000 »
Para atender á los gastos de agotamientos del puente sobre el Jarama.....	11.000 »
Para la construcción de una casilla para Peones cami- neros en la carretera de Navalcarnero.....	8.000 »
Para saldo de la liquidación de las obras ejecutadas en la carretera del Pardillo por el Contratista Don Leonardo Crespo.....	5.000 »
Para atender á las obras que faltan ejecutar en el Pardillo.....	55.000 »
Indemnización de salidas del personal facultativo en el servicio ordinario.....	10.000 »
Para gastos de recepción de carreteras provinciales é inspección de las mismas por el Sr. Ingeniero Jefe del Estado.....	2.000 »
Intereses de demora.....	4.000 »
Para subastar nuevas obras del Plan, expropiaciones de terrenos, indemnizaciones por averías causadas por fuerza mayor y demás conceptos que envuelvan las obras.....	290.850 »
	543.850 »
TOTAL DEL CAPÍTULO X	597.850 »

CAPÍTULO XI

Obras diversas

ARTÍCULO ÚNICO	Pesetas
Para subvencionar la construcción de obras de interés local, y especialmente las de abastecimiento de aguas potables.....	10.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO XI.....	10.000 »

CAPÍTULO XII

Otros gastos

ARTÍCULO ÚNICO

Personal

PENSIONES CON DESTINO AL ESTUDIO DE LAS BELLAS ARTES

Para satisfacer á D. Juan Espina y Capo, pensionado por la Diputación provincial en 23 de Febrero de 1885, por espacio de cuatro años, que terminan en 31 de Octubre de 1889, la pensión para que siga los estudios de la pintura de paisaje en Roma.....	3.500 »	
Para ídem á D. Luis Romea y Avendaño, pensionado por la Diputación provincial en 23 de Febrero de 1885, por espacio de cuatro años, que terminan en 31 de Octubre de 1889, la pensión para que siga los estudios de la pintura en Roma.....	3.500 »	
Para ídem á D. Mariano del Soto y Plaza, pensionado por la Diputación provincial en 21 de Diciembre de 1886, por espacio de dos años, que terminan en 31 de Diciembre de 1889, la pensión para que siga los estudios de la pintura en el extranjero.....	3.500 »	
Para ídem á Doña Francisca González Ferrer, pensionada por la Diputación provincial al aprobar el presupuesto adicional de 1885 á 1886, por espacio de tres años, que terminan en fin de Febrero de 1889, la pensión para continuar los estudios de la Música en España, á razón de 2.600 pesetas anuales.....	1.733 33	
Para ídem á Doña María de la O Marrón y Manso, pensionada por la Diputación provincial al aprobar el presupuesto adicional de 1885 á 1886, por espacio de tres años, que terminan en fin de Febrero de 1889, la pensión para continuar los estudios del canto en Roma, á razón de 3.500 pesetas anuales.....	2.333 33	
		14.566 66
<i>Suma y sigue.....</i>		14.566 66

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	14.566 66
Para ídem á D. Pedro Mendigacha y Casas, pensionado por la Diputación provincial en 8 de Julio de 1886 para seguir los estudios de la pintura en Roma, por espacio de dos años, que terminan en fin de Septiembre de 1888, á razón de 3.500 pesetas anuales.....	875 »
Para ídem á D. Carlos Manzano, pensionado por la Diputación provincial en 8 de Julio de 1886 por espacio de dos años, que terminan en 17 de Agosto de 1888, la pensión para que siga los estudios de la pintura en Roma, á razón de 1.500 pesetas anuales....	195 83
Para ídem á Doña Adela Cristóbal Portas, pensionada por la Diputación provincial al aprobar el presupuesto adicional de 1886 á 1887, por espacio de dos años, que terminan en fin de Febrero de 1889, para que siga los estudios de la música en el extranjero, á razón de 3.500 pesetas anuales.....	2.333 33
Para ídem á Doña Gloria Keller, pensionada por la Diputación provincial al aprobar el presupuesto adicional de 1886 á 1887, por espacio de dos años, que terminan en fin de Febrero de 1889, para que siga los estudios de la música en España, á razón de 2.500 pesetas anuales.....	1.666 66
Para ídem á Doña Josefina Elipe, pensionada por la Diputación provincial al aprobar el presupuesto adicional de 1886 á 87, por espacio de dos años, que terminan en fin de Febrero de 1889, para que siga los estudios de la Música en España, á razón de 2.500 pesetas anuales.....	1.666 66
Para ídem á Doña Rafaela Zapata, pensionada por la Diputación provincial en 4 de Diciembre de 1885, con 1.500 pesetas anuales por espacio de cuatro años, que terminan en 3 de Diciembre de 1889, para que siga los estudios de la Música en España, y por acuerdo de aquella autoridad de 18 de Junio de 1887 se le aumentó su pensión á 3.000 pesetas, consignándose en su consecuencia crédito correspondiente á razón de las expresadas 3.000 pesetas.....	1.275 »
Para ídem á D. José Alcázar Tejedor, pensionado por la Diputación provincial en 16 de Junio de 1887, por espacio de tres años, que terminan en fin de Junio de 1890, la pensión para que siga los estudios de la pintura.....	3.500 »
Para pago de las pensiones que además puedan concederse, á tenor de lo dispuesto por la Diputación en su acuerdo de 24 de Febrero último.....	33.920 86
	45.433 34
<i>Material</i>	
Para atender á los gastos de la Comisión permanente de Pósitos.....	6.410 »
Idem de la junta de extinción de la langosta.....	1.980 »
Idem de la Sección de Examen de Cuentas municipales.....	29.750 »
Idem del servicio taquigráfico.....	4.000 »
Idem del Laboratorio y de la Exposición vinícola.....	2.000 »
	44.140 »
TOTAL DEL CAPÍTULO XII	104.140 »

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO PRIMERO

RENTAS

ART. 1. ^o —Rentas y censos.....	43.240 »
— 2. ^o —Intereses.....	3.836 65
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	47.076 65

ART. 1.^o—Rentas y censos de propiedades que no corresponden á este Establecimiento

	Pesetas
Por los productos de la Memoria de Juana y Alonso del Monte en este año económico.....	500 »
Por arrendamiento del <i>Diario oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia, en el ídem íd.....	8.003 »
Por suscripciones de los Ayuntamientos, centros y particulares al <i>Boletín oficial</i> , producto de anuncios y venta de números en ídem íd....	30.000 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar á las subastas que se verifiquen en el ídem íd.....	3.500 »
Por intereses de la carga de justicia procedente de Burgos, adjudicada á la Beneficencia provincial por la testamentaria de la Sra. Condesa de Torrevelarde y de Mansilla.....	1.237 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.^o.....	43.240 »

ART. 2.^o—Intereses de efectos públicos

Por intereses del capital de 95.916'37 pesetas nominales que posee la provincia sin Establecimiento determinado en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, expedidas en equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882, procedentes de conversiones y bienes vendidos.....	3.836 65
--	----------

FORMENOR DE LAS INSCRIPCIONES CITADAS EN LA PARTIDA ANTERIOR

NUMERACIÓN	Por bienes vendidos	CAPITAL
		Pesetas
1.936.....		496 93
2.620.....		57.140 17
2.760.....		915 83
3.071.....		10.443 49
3.984.....		9.296 87
3.990.....		17.623 14
	Total.....	95.916 37
	TOTAL DEL ARTÍCULO 2.^o.....	3.836 65

CAPÍTULO IV

Repartimiento

ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Por el 13'38 por 100 sobre 21.258.124'29 pesetas que por contribuciones directas paga la capital al Tesoro.....	2.844.339 03
Por el 13'38 por 100 sobre 4.991.955'09 que por dichos conceptos pagan los 198 pueblos de la provincia.....	667.929 22
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	3.512.268 25

REPARTO

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 13'38 por 100.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Madrid.....	21.258.124	29	2.844.339	03
Ajalvir y Daganzo de Abajo.....	24.248	91	3.244	66
Alameda del Valle.....	6.791	77	908	79
Alcalá de Henares y el caserío del Encinar.....	249.190	07	33.342	68
Alcobendas.....	34.925	57	4.673	04
Alcorcón.....	23.289	96	3.114	29
Aldea del Fresno.....	12.895	05	1.725	47
Algete.....	35.039	50	4.688	36
Alpedrete.....	6.070	46	812	30
Ambite.....	15.421	27	2.063	36
Anchuelo.....	10.257	18	1.372	49
Aranjuez.....	201.261	41	26.928	87
Aravaca y el parador de Nuestra Señora del Buen Camino.....	15.240	73	2.039	28
Arganda, el caserío del Campillo y el de Vilches...	97.241	51	13.010	98
Arroyomolinos.....	6.258	21	837	34
Barajas, el despoblado de Rejas y el parador del puente de Viveros.....	55.501	60	7.426	20
Batres.....	7.881	45	1.054	54
Becerril.....	12.369	48	1.655	04
Belmonte de Tajo.....	17.539	49	2.346	78
Berrueco.....	4.644	59	621	44
Berzosa.....	2.121	90	283	92
Boadilla del Monte y Romanillos.....	17.399	67	2.328	08
Boalo, Cerceda y Mata del Pino.....	11.022	90	1.474	86
Braojos.....	9.931	81	1.328	88
Brea.....	21.284	56	2.847	72
Brunete.....	43.778	33	5.857	46
Buitrago.....	16.375	82	2.191	08
Bustarviejo.....	23.651	39	3.167	31
Cabanillas de la Sierra.....	6.157	56	823	74
Cadalso.....	26.209	50	3.506	87
Camarma de Esteruelas y del Caño.....	21.787	95	2.915	03
Campo Real.....	43.153	98	5.773	07
Canencia.....	12.978	93	1.736	48
Canillejas.....	12.504	29	1.673	06
Canillas.....	14.290	22	1.910	79
Carabanchel Alto.....	42.723	61	5.716	09

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 13'38 por 100.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Carabanchel Bajo.....	66.150	35	8.850	76
Carabaña.....	34.951	46	4.676	46
Casarrubuelos.....	5.734	94	767	07
Cenicientos.....	27.123	75	3.629	20
Cercedilla.....	19.896	98	2.662	24
Cervera.....	2.417	72	323	42
Chamartín.....	31.803	89	4.255	29
Chapinería.....	21.424	77	2.866	44
Chinchón.....	125.022	42	16.728	06
Chozas de la Sierra.....	10.521	17	1.407	78
Ciempozuelos.....	63.285	78	8.467	63
Cobena.....	10.981	84	1.469	37
Collado Mediano.....	9.526	54	1.274	65
Collado Villalba.....	15.544	96	2.079	92
Colmenar del Arroyo.....	13.316	73	1.781	78
Colmenar de Oreja.....	134.675	97	18.019	65
Colmenarejo.....	7.225	01	966	71
Colmenar Viejo.....	134.484	04	17.993	97
Corpa.....	15.950	52	2.134	17
Coslada.....	9.408	03	1.258	79
Cubas.....	7.648	65	1.023	39
Daganzo de Arriba.....	30.759	53	4.115	63
El Alamo.....	15.576	90	2.084	19
El Escorial de Abajo.....	22.349	52	2.990	37
El Molar.....	34.592	85	4.628	53
El Pardo.....	21.419	86	2.865	98
El Prado.....	57.486	21	7.691	66
El Vellón.....	15.154	23	2.027	63
Estremera.....	37.231	45	4.981	56
Fresnedillas.....	9.448	27	1.264	18
Fresno de Torote y Serracines.....	14.996	17	2.006	48
Fuencarral.....	56.615	69	7.575	18
Fuenlabrada.....	46.635	46	6.239	82
Fuente el Saz.....	27.526	29	3.683	14
Fuentidueña de Tajo.....	22.638	45	3.029	02
Galapagar y Navalquejigo.....	15.740	52	2.106	05
Garganta y Cuadrón.....	9.859	86	1.319	23
Gargantilla y Pinilla de Buitrago.....	5.462	67	730	93
Gascones.....	3.042	14	407	04
Getafe y Perales del Río.....	112.026	71	14.989	82
Grinón.....	10.359	12	1.386	10
Guadalix.....	21.740	02	2.908	82
Guadarrama.....	23.724	79	3.174	43
Horcajo y Aoslos.....	5.275	51	705	85
Horcajuelo.....	5.031	27	673	22
Hortaleza.....	18.976	92	2.538	04
Hoyo de Manzanares.....	9.849	55	1.317	88
Humanes.....	8.225	10	1.100	44
La Acebeda.....	4.467	83	597	78
La Cabrera de Buitrago.....	5.066	78	677	99
La Hiruela.....	2.454	10	328	33
La Olmeda de la Cebolla.....	8.110	86	1.085	31
La Serna.....	2.218	19	296	89
Las Rozas y el parador de Matas Altas.....	21.413	67	2.865	24

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 13'38 por 100.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Leganés y Polvoranca.....	98.876	05	13.229	61
Loeches.....	29.253	48	3.914	11
Los Molinos.....	10.278	42	1.375	25
Los Santos de la Humosa.....	20.327	46	2.719	81
Lozoya.....	14.502	91	1.940	48
Lozoyuela.....	12.171	02	1.629	15
Madarcos.....	2.133	83	285	50
Majadahonda.....	20.587	59	2.754	13
Manjirón y Cinco villas de Buitrago.....	7.116	56	952	19
Manzanares el Real.....	13.588	06	1.818	08
Meco y Bugés.....	34.503	97	4.616	63
Mejorada del Campo.....	24.936	15	3.336	45
Miraflores de la Sierra.....	31.291	33	4.186	77
Montejo de la Sierra.....	8.505	61	1.138	05
Moraleja de Enmedio y la Mayor.....	11.341	53	1.517	49
Moralzarzal.....	8.875		1.187	47
Morata.....	69.649	08	9.319	04
Móstoles.....	35.741	14	4.782	16
Navacerrada.....	7.325	22	980	10
Navalafuente.....	3.670	31	492	08
Navalagamella.....	17.293	47	2.313	86
Navalcarnero.....	98.090	81	13.124	55
Navarredonda y San Mamés.....	5.859	66	784	02
Navas de Buitrago.....	4.673	80	625	35
Navas del Rey.....	14.223	36	1.903	18
Nuevo Baztán.....	10.597	36	1.417	92
Orusco.....	17.216	63	2.303	58
Oteruelo del Valle.....	4.289	30	573	90
Paracuellos de Jarama.....	33.298	98	4.455	40
Parla.....	33.397	08	4.468	52
Paredes de Buitrago.....	3.563	34	476	77
Patones.....	6.557	30	877	36
Pedrezuela.....	8.744	18	1.169	97
Pelayos.....	4.607	68	616	50
Perales de Tajuña.....	38.903	37	5.205	27
Pezuela de las Torres.....	18.067	35	2.417	42
Pinilla del Valle de Lozoya.....	3.768	70	504	25
Pinto y el Parador de Pinto.....	72.837	36	9.745	63
Piñuécar, Bellidas y Gandullas.....	3.376	81	451	81
Pozuelo de Alarcón.....	40.984	88	5.483	77
Pozuelo del Rey.....	23.288	15	3.115	95
Prádena del Rincón.....(4.247'12) (515'46)....	4.264	82	570	63
Puebla de la Mujer Muerta.....	3.460		462	94
Quijorna.....	10.045	15	1.344	04
Rascafría.....	33.232	39	4.446	49
Redueña.....	5.699	53	762	53
Ribas y Vacía-Madrid.....	18.180	63	2.432	54
Ribatejada y Zarzuela del Monte.....	16.195	32	2.166	83
Robledillo de la Jara y el Atazar.....	6.019	76	805	49
Robledo de Chavela.....	22.539	79	3.015	81
Robregordo.....	6.825	86	913	34
Rozas de Puerto-Real.....	9.201	43	1.231	14
San Agustín.....(17.424'47) (2.381'44)....	17.185	55	2.299	39
San Fernando.....	31.689	49	4.240	01

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 13'38 por 100.	
	<i>Pesetas.</i>	<i>Cénts.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Cénts.</i>
San Lorenzo del Escorial.....	48.678	07	6.513	04
San Martín de la Vega.....	35.062	18	4.691	42
San Martín de Valdeiglesias.....	74.946	06	10.027	84
San Sebastián de los Reyes y Pesadilla.....	44.671	78	5.977	08
Santa María de la Alameda y Fuente el Fresno.....	13.503	47	1.806	87
Santorcaz.....	16.509	05	2.208	87
Serrada.....	1.607	63	215	14
Serranillos.....	8.169	76	1.093	02
Sevilla la Nueva.....	7.834	58	1.048	30
Sieteiglesias.....	2.232	58	298	79
Somosierra.....	5.104	85	683	04
Talamanca.....(24.122'77) (3.296'76).....	23.635	16	3.162	41
Tielmes.....	25.450	25	3.405	24
Titulcia ó Bayona de Tajuna.....	9.808	97	1.312	44
Torrejón de Ardoz.....	46.628	85	6.238	94
Torrejón de la Calzada.....	5.198	76	695	59
Torrejón de Velasco.....	36.765	15	4.919	51
Torrelaguna.....	66.549	94	8.904	38
Torrelodones.....	8.292	02	1.109	47
Torremocha de Uceda.....	11.632	89	1.556	48
Torres.....	24.360	89	3.259	48
Valdaracete.....	24.930	15	3.335	65
Valdeavero y Camarmilla.....	13.359	19	1.787	45
Valdelaguna.....	15.418	13	2.062	94
Valdemanco.....	4.193	07	561	13
Valdemaqueda.....	6.910	74	924	65
Valdemorillo y Peralejo.....	43.943	99	5.879	71
Valdemoro.....	47.599	18	6.368	77
Valdeolmos y Alalpardo.....	11.886	03	1.590	35
Valdepiélagos.....	12.625	64	1.689	31
Valdetorres.....	26.709	84	3.573	77
Valdilecha.....	23.173	39	3.100	59
Valverde.....	6.811	36	912	35
Vallecas.....	87.613	81	11.722	72
Velilla de San Antonio.....	16.443	58	2.200	17
Venturada.....	4.061	35	543	38
Vicálvaro y Ambroz.....	53.357	79	7.139	91
Villaconejos.....	21.889	37	2.928	78
Villalvilla.....	18.992	23	2.541	10
Viliamanrique de Tajo.....	16.289	14	2.180	45
Villamanta.....	18.566	91	2.484	07
Villamantilla.....	12.761	19	1.708	47
Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo..	20.101	13	2.689	45
Villanueva del Pardillo.....	12.855	02	1.719	67
Villanueva de Perales de Milla.....	10.389	09	1.391	07
Villar del Olmo.....	14.403	94	1.928	05
Villarejo de Salvanes.....	71.120	95	9.515	88
Villaverde.....	52.399	58	7.012	04
Villaviciosa de Odón y Sacedón de Canales.....	42.340	95	5.665	20
Villavieja.....	4.861	09	650	45
Zarzalejo.....	12.419	72	1.662	74
<i>Totales... (25.828.139'92) (3.529.780'80) ..</i>	<i>26.250.079</i>	<i>38</i>	<i>3.512.268</i>	<i>25</i>

El capítulo V, que corresponde á INSTRUCCIÓN PÚBLICA, no tiene consignación en este Presupuesto.

CAPÍTULO VI

Beneficencia

		Pesetas
HOSPITAL PROVINCIAL		
Rentas.....	426.395 97	
Eventuales.....	135.200 »	
		561.595 97
SAN JUAN DE DIOS		
Rentas.....	11.931 18	
Eventuales.....	12.000 »	
		23.931 18
HOSPICIO		
Rentas.....	35.597 53	
Eventuales.....	106.000 »	
		141.597 53
ASILO DE LAS MERCEDES		
Rentas.....	10.000 »	
Eventuales.....	5.000 »	
		15.000 »
INCLUSA		
Rentas.....	157.082 26	
Eventuales.....	26.650 »	
		183.732 26
A cuenta de liquidación de créditos antiguos y con exclusivo destino á la adquisición de terrenos para nuevos Establecimientos de Beneficencia.....		400.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....		1.325.856 94

HOSPITAL GENERAL

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

FINCAS

Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato celebrado con D. Rafael Menéndez de la Vega.....	205.555 »	
Por el producto de la casa núm. 25 de la calle del Angel, legada al Establecimiento por D. José Agúndez Yanguas.....	6.000 »	
Por el ídem de las casas números 13 y 3 respectivos de la calle de la Pasión y Rivera de Curtidores, legadas al mismo por Doña Margarita Blanco y Riaño.....	2.050 »	
		213.605 »
<i>Suma y sigue.....</i>		213.605 »

Pesetas

Suma anterior..... 213.605 »

RENTAS

Por producto de un censo perpetuo de 1.040 escudos de capital al 3 por 100, impuesto sobre un oficio de Procurador que posee D. José María López.....	78 »	
Por ídem de la manda fundada por D. José Antonio San Román.....	5.000 »	
Por ídem de la manda fundada por Doña Josefa Nicolasa de Flores á favor de este Establecimiento sobre el patronato real de legos en la iglesia de San Juan y Santiago de esta Corte.....	2.900 »	
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450 »	
Por la parte que corresponde á este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía en Cáceres».....	300 »	
Por ídem de la que asimismo corresponde al Establecimiento sobre la Memoria fundada por D. Juan de España y Moncada.....	200 »	
Por ídem de la fundada por Doña Isabel de Chaves, á partir por mitad con el Hospital de San Juan de Dios.....	7 50	
Por producto de la Memoria fundada por el Presbítero D. Pedro Velasco.....	120 »	
Por el producto de la Memoria fundada por la Sra. Marquesa de Casaliche.....	125 »	
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica por D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »	
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	150 »	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. José Jaussán.....	1.600 »	
Por lo calculado en el dividendo de 81 acciones del Banco de España, á 2.000 rs. cada una.....	11.000 »	
		22.430 50

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 4.759.011'95 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las del 3 por 100 consolidado, convertidas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882.....	190.360 47
--	------------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	<i>Por conversión</i>	CAPITAL Pesetas
371.....		865.849 83
372.....		180.499 28
373.....		11.164 64
I.264.....		2.867.021 09
	<i>Sumas y siguen.....</i>	3.924.534 84
		425.395 97

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		3.924.534 84 425.395 47
NUMERACIÓN		
1.935.	213.471 63	
3.412.	1.823 60	
3.601.	427.918 92	
3.986.	118.322 93	
3.992.	72.940 03	
	<u>4.759.011 95</u>	

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 394.320 rs. nominales que posee el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 que devengará esta renta..... 2.464 50

PORMENOR DE LAS INSCRIPCIONES CITADAS EN LA PARTIDA ANTERIOR

NUMERACIÓN	<i>Emisión de 1.º de Julio de 1859</i>	CAPITAL	
		Reales vellón	
234.		1.920 »	
235.		12.320 »	
236.		4.960 »	
237.		20.560 »	
238.		880 »	
239.		640 »	
240.		2.560 »	
241.		6.560 »	
242.		4.080 »	
243.		5.600 »	
244.		9.360 »	
245.		3.520 »	
246.		3.200 »	
669.		7.680 »	
<i>Emisión de 1.º de Enero de 1861</i>			
1.043.		14.080 »	
1.044.		10.960 »	
1.045.		1.360 »	
1.046.		43.680 »	
1.047.		2.960 »	
1.048.		54.640 »	
1.049.		19.840 »	
1.050.		4.320 »	
1.051.		3.920 »	
1.052.		8.720 »	
1.053.		1.600 »	
1.054.		1.520 »	
1.055.		2.720 »	
	<i>Sumas y siguen</i>	<u>254.160 »</u>	<u>427.859 97</u>

		Pesetas	
	Sumas anteriores.....	254.160 »	426.395 97
<u>NUMERACIÓN</u>			
1.056.	3.920 »	
1.057.	960 »	
1.058.	5.360 »	
1.059.	2.160 »	
1.060.	4.720 »	
1.061.	5.440 »	
1.062.	8.880 »	
1.063.	2.160 »	
1.064.	10.880 »	
1.065.	25.200 »	
1.066.	800 »	
1.067.	2.160 »	
1.068.	2.160 »	
1.069.	6.000 »	
1.070.	320 »	
1.071.	2.720 »	
1.072.	6.000 »	
1.073.	17.520 »	
1.074.	5.520 »	
1.075.	23.120 »	
1.076.	4.160 »	
	<i>Total reales.</i>	<u>394.320 »</u>	

CONSIGNACIÓN DE SISAS DE VILLA

Por Real orden de 12 de Marzo de 1861 se consignaron á este Establecimiento 135.000 rs. al año sobre las Sisas llamadas «Sexta parte» y «Comedia», cuya renta debía abonar por mensualidades la Tesorería de Villa. Está liquidada hasta el 31 de Diciembre de 1819, desde cuya fecha venia abonando el Ayuntamiento por mensualidades 64.649 pesetas; pero no satisfaciéndose esta cantidad desde el año de 1868, no se consigna, y sí sólo se detalla para que se reconozca el derecho que el Hospital tiene á dicha renta..... »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 426.395 97

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Corridas de toros extraordinarias.....	70.200 »
Donativos, legados y limosnas.....	40.000 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	15.000 »
Producto de Colecturía.....	5.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	5.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	<u>135.200 »</u>

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

RENTAS	Pesetas
Por intereses de un censo de 2.675 pesetas impuesto al 3 por 100 sobre la casa núm. 55 de la calle de San Juan.....	80 25
Por íd. de otro de 37.500 pesetas impuesto sobre la casa núm. 29 de la calle de la Luna.....	1.125 »
Por íd. de otro de 1.160 pesetas sobre la casa número 10 de la calle de Juanelo.....	34 80
Por íd. de otro de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la de Jardines.....	82 50
Por íd. de 2.451 pesetas de capital impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y Doña Juana Antesana.....	73 53
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.333 25
Por íd. de la íd. por D. Juan de España y Moncada...	200 »
Por íd. de la íd. por Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital provincial.....	7 50
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituye la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »
Por íd. de la íd. é igualmente benéfica de la Sra. Marquesa de Casaliche.....	125 »
	3.561 83

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 194.521 pesetas 27 céntimos que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las del 3 por 100 consolidado, convertidas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882.....	7.780 85
---	----------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	<i>Por conversión</i>	CAPITAL Pesetas
369.....		6.492 44
370.....		180.968 68
4.341.....		7.060 15
	<i>Total pesetas.....</i>	194.521 27
	<i>Suma y sigue.....</i>	11.342 68

Pesetas

Suma anterior..... 11.342 68

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 94.160 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 que devenga esta renta. 588 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL
		Reales vellón
226.	720 »
227.	11.840 »
228.	160 »
229.	2.480 »
230.	9.280 »
231.	5.040 »
232.	1.840 »
233.	6.240 »
234.	7.360 »

Emisión de 1.º de Enero de 1861

1.028.	80 »
1.029.	3.920 »
1.030.	1.920 »
1.031.	1.120 »
1.032.	8.960 »
1.033.	720 »
1.034.	3.600 »
1.035.	1.760 »
1.036.	1.760 »
1.037.	4.800 »
1.038.	2.160 »
1.039.	6.240 »
1.040.	4.000 »
1.041.	6.560 »
1.042.	1.600 »
<i>Total reales</i>		94.160 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 11.931 18

RELACIÓN NÚM. 2

	Pesetas
Eventuales	
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	10.000 »
Producto de Colecturía.....	1.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NUM. 2.....	12.000 »

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

Hospicio

RENTAS

Por intereses de un censo impuesto sobre la casa número 14 de la calle de Rodas.....	8 25	
Por ídem de otro sobre la casa núm. 20 de la calle del Pez, á partir con la Inclusa.....	72 79	
		81 04

OFRENDAS FUNERARIAS

Por el 5 por 100 que satisfacen las parroquias de Madrid sobre los derechos de ofrendas.....		1.500 »
--	--	---------

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 446.117'31 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, convertidas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882.....		17.844 69
---	--	-----------

PORMENOR DE LAS INSCRIPCIONES CITADAS EN LA PARTIDA ANTERIOR

NUMERACIÓN	<i>Por conversión</i>	CAPITAL Pesetas
366.....		41.590 53
367.....		88.573 87
368.....		152.793 67
1.934.....		70.753 94
2.619.....		663 73
3.695.....		8.266 93
3.991.....		83.474 64
	<i>Total pesetas.....</i>	<u>446.117 31</u>

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 69.840 reales nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 que devenga esta renta.....	436 50
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>19.862 23</u>

Pesetas

Suma anterior..... 19,862 23

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL	
		Reales vellón	
997.....		2.480	»
998.....		2.320	»
999.....		6.320	»
1.000.....		10.160	»
1.001.....		48.560	»
	<i>Total reales</i>	69.840	»

RENTA FRANCESA

Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y D. Ignacio Ugalde..... 16 »

Colegio de Desamparados

Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román..... 2,200 »
 Por lo que corresponde á este Establecimiento en la Memoria fundada por D. Juan de España y Moncada..... 200 »
 2.400 »

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, convertidas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882..... 12.807 80

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL	
		Pesetas	
365.....		320.195	15

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 81.840 reales nominales que posee el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 que devenga esta renta..... 511 50
 Suma y sigue..... 35.597 53

Pesetas

Suma anterior..... 35.597 53

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL
		Reales vellón
1.002.....		2.080 »
1.003.....		2.080 »
1.004.....		5.840 »
1.006.....		14.000 »
1.007.....		19.440 »
1.008.....		6.400 »
1.009.....		7.760 »
1.011.....		20.640 »
	<i>Emisión de 1.º de Julio de 1859</i>	
247.....		3.600 »
	<i>Total reales.....</i>	<u>81.840 »</u>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....		35.597 53

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	7.000 »
Donativos, legados y mandas.....	30.000 »
Producto de la banda de música.....	2.000 »
Idem de la Imprenta.....	40.000 »
Idem de los talleres.....	27.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NUM. 2.....	<u>106.000 »</u>

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las acogidas en el Establecimiento en los sorteos que se celebren durante este ejercicio.....	10.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	<u>10.000 »</u>

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales	Pesetas
Por venta de efectos viejos é inprovechables.....	2.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	3.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	5.000 »

INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

Inclusa y Colegio de la Paz

FINCAS

Por el arrendamiento del Prado Lázaro, en Cercedilla.	150 »	
Por el producto que se calcula obtener de la casa número 10 de la calle de Juanelo, cuya renta disfruta este Establecimiento en virtud del legado por Don Manuel Fernández del Castillo.....	900 »	1.050 »

RENTAS

Por producto de un censo impuesto á favor del Establecimiento sobre unas tierras en Pinto.....	127 »	
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	375 »	
Por ídem de otro de 5.823'75 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 20 de la calle del Pez, á partir con el Hospicio.....	72 79	
Por ídem de otro de 1.148'25 pesetas sobre la casa número 20 de la calle de la Fe.....	28 70	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.100 »	
Por la que corresponde al Establecimiento en la Memoria de D. Juan de España y Moncada.....	200 »	
Por el producto del legado de Doña Valentina Céspedes durante 30 años, por la anualidad del presente ejercicio.....	250 »	
Por ídem de la Memoria fundada por el Presbítero D. Pedro Velasco.....	120 »	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »	
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, á 2.000 rs. una.....	6.020 »	
Por intereses de 4 títulos de renta al 4 por 100 amortizable, procedentes del legado de Doña María Plaza de Teresa.....	80 »	8.873 49
<i>Suma y sigue.....</i>		9.923 49

Pesetas

Suma anterior..... 9.923 49

CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las Colegiales de la Paz en las extracciones que se celebren durante este ejercicio..... 7.000 »

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 3.309.394'41 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, convertidas por Real decreto de 13 de Julio de 1882..... 132.375 77

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL
		Pesetas
352.....		65.093 18
363.....		100.843 75
364.....		2.986.231 65
1.933.....		50.167 07
3.072.....		3.679 26
3.212.....		3.053 01
3.213.....		8.166 07
1.419.....		18.500 »
3.985.....		27.606 98
3.987.....		46.053 44
Total pesetas.....		<u>3.309.394 41</u>

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 215.280 reales nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 y $\frac{1}{2}$ por 100 que devenga esta renta..... 1.345 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL
		Reales vellón
1.005.....		20.240 »
1.010.....		55.440 »
1.012.....		19.120 »
1.013.....		20.960 »
1.014.....		19.120 »
1.015.....		19.120 »
1.016.....		13.760 »
1.017.....		6.240 »
Suma y sigue.....		<u>150.644 76</u>

		Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	150.644 76
<u>NUMERACIÓN</u>		
1.018.	5.680 »	
1.019.	7.200 »	
1.020.	3.120 »	
1.021.	5.920 »	
1.022.	2.080 »	
1.023.	2.080 »	
1.024.	4.160 »	
1.025.	3.760 »	
1.026.	5.760 »	
1.027.	1.520 »	
	<i>Total reales</i>	<u>215.280 »</u>

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA EXTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses de los títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, importantes 24.000 pesetas nominales, legadas á la Inclusa por Don Simón Martínez Abad.....	960 »
--	-------

Casa de Maternidad

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 136.937'50 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, convertidas por Real decreto de 13 de Julio de 1882.....	5.477 50
--	----------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

<u>NUMERACIÓN</u>	<i>Por conversión</i>	<u>CAPITAL</u> Pesetas
361.		136.937 50
	TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	<u>157.082 26</u>

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Remisión de niños al Establecimiento por los Alcaldes de los pueblos.....	1.000 »	
Estancias de niños pensionados.....	1.000 »	
Donativos, legados y limosnas.....	24.000 »	
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	650 »	
	TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	<u>26.650 »</u>

Los capítulos VII, VIII y IX, que corresponden á INGRESOS EXTRAORDINARIOS, ARBITRIOS ESPECIALES y EMPRÉSTITOS, no tienen consignación en este Presupuesto.

CAPÍTULO X
Enajenaciones

VENTA DE PROPIEDADES	Pesetas
Producto de la venta de solares del Hospital provincial, con exclusivo destino al pago de terrenos adquiridos y que se adquirieran para nuevos Establecimientos y construcción de hospitales.....	100.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO 10.....	100.000 »

El capítulo XI, que corresponde á RESULTAS, no tiene consignación en este Presupuesto.